I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I y 28, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como el artículo 29 fracción VIII de su Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter internacional abierta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I y 28, fracción III de la Ley y 29 fracción VIII de su Reglamento.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional número LA-032000001-I186-2012

I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del pedido será a partir 08 de febrero de 2013 al 29 de julio de 2013, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

I.7.- CATÁLOGOS

NO APLICA

1.8 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física detallada en el anexo técnico, misma que deberá estar identificada con una etiqueta indicando: el número de licitación y el nombre del licitante. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará al término del acto de presentación y apertura, mediante nota de remisión dirigida a la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de muestras.

La muestra del licitante adjudicado permanecerá en custodia de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y serán devueltas 30 días después de realizar la entrega total del pedido.

Las muestras de los licitantes que no resulten adjudicados, serán devueltas a los quince días naturales posteriores al acto de fallo en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros. Una vez transcurrido este período la convocante no se hace responsable de las mismas.

Los licitantes que no presenten muestra, sus propuestas serán desechadas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el **“Suministro e instalación de alfombra modular del inmueble de Insurgentes Sur No. 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”,** que se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por partida única de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el suministro e instalación de los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta licitación se adjudicará conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

II. 7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El suministro e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del suministro e instalación de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), y mediante la aprobación de la(s) misma (s) por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Morena No. 804, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado presentará en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del suministro e instalación de los bienes.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes para su validación en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros**,** y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del suministro e instalación de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del suministro e instalación de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación del suministro e instalación de los bienes que se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del suministro e instalación de los bienes, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La

convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Se requiere que el suministro e instalación de los bienes se realice en las fechas y lugares establecidos en el anexo técnico, una vez formalizado el pedido correspondiente.

E) CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar garantía conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, mediante un escrito dirigido a la convocante, en el que se comprometa a responder por los defectos y vicios ocultos en el suministro e instalación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica..

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del suministro y/o instalación no efectuados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características del suministro e instalación de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El (los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el suministro e instalación de los bienes.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del suministro e instalación de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Por lo que no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, con base en el artículo 53 de la Ley, aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin I.V.A. de los bienes no suministrados o instalados en el plazo establecido.

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total del suministro e instalación de los bienes, antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de la pena establecida en los párrafos que preceden no excederá el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago del suministro e instalación de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante ganador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante ganador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del suministro e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

L) RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en la convocatoria y/o el pedido.
e) No cumpla con el suministro e instalación de los bienes dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el suministro e instalación de los bienes.

g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el suministro e instalación de los bienes.
h) No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha del suministro e instalación de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro e instalación de los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley**.**

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el suministro e instalación de los bienes, no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita en términos del artículo 30 de la Ley, así como, en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario

de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **19 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y deberán enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: **paula.rocha@tfjfa.gob.mx** y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324**, a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se prestarán los servicios, una sola vez. Está se efectuará el día **14 de diciembre de 2012, en punto de las 18:00 horas**. El lugar de reunión será en planta baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta licitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de prestación de los servicios y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al pedido por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de las Instalaciones.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación de los servicios, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **28 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, C.P. 03100, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3**,** inciso E**,** éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la

legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;

d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia al numeral I de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos. Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta por cada partida.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO.

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del pedido. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días

siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.campos@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del

escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

   El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

   Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.

   No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula

profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).

E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

F. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

G. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán de presentar la documentación por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción y especificaciones del suministro e instalación de los bienes, características, cantidades y marcas de los materiales a utilizar para dicho suministro objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

B. El licitante deberá comprobar que su giro es congruente con el suministro e instalación de los bienes por el que participa, por lo que deberá anexar acta constitutiva en copia certificada y copia simple para su cotejo, (los originales serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas).

C. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará conforme al anexo técnico, equipos de radiocomunicación y asignará un responsable con cuenta de correo electrónico y número móvil, que esté localizable y solucione las contingencias las 24 horas del día durante la vigencia del pedido.

D. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante.

E. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del pedido, conforme lo señala el anexo técnico.

F. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad solicitados en el Anexo Técnico.

G. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará el suministro e instalación de los bienes apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, de conformidad con el Anexo Técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria.

H. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá la plantilla necesaria para concluir los trabajos en tiempo y forma.

I. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con todas las actividades señaladas en el Anexo Técnico.

J. La garantía de los bienes en los términos solicitados en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.

K. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo previsto en el numeral II.10 inciso H) de la presente convocatoria.

L. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas deslelales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Anexo 12)

M. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que se presentan en su propuesta Técnica. (Anexo 13)

N. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad, contando como mínimo las descritas en el anexo técnico de la citada partida.

O. El licitante deberá presentar el programa de suministro de materiales solicitados en la tabla de materiales del Anexo Técnico respectivo, representado en barras mensualmente indicando las cantidades a suministrar, además de un informe mensual con el arrastre de los materiales suministrados en el período y el acumulado al corte del reporte

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Se deberá cotizar el precio unitario sin I.V.A., así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido

ANEXO 12	Escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
ANEXO 13	Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen extranjero de los bienes que oferten
Anexo Técnico	

A N E X O 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido

Que es a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Licitación Publica Internacional número _____, relativa a _____ y el pedido _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza el servicio que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PROVEEDOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del ***"PROVEEDOR".***
8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto del *"suministro e instalación de bienes"* o por daños a terceros, el ***"PROVEEDOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el *"suministro e instalación de bienes"**.***
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el PEDIDO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"TRIBUNAL".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2). A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación. D. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	**Documento que se presenta**	**Observaciones**
encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5). E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). F. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). G. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán de presentar la documentación por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público
Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Internacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación Pública Internacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación Pública Internacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Internacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación Pública Internacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Internacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
A. Descripción y especificaciones del suministro e instalación de los bienes, características, cantidades y marcas de los materiales a utilizar para dicho suministro objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. B. El licitante deberá comprobar que su giro es congruente con el suministro e instalación de los bienes por el que participa, por lo que deberá anexar acta constitutiva en copia certificada y copia simple para su cotejo, (los originales serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas). C. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará conforme al anexo técnico, equipos de radiocomunicación y asignará un responsable con cuenta de correo electrónico y número móvil, que esté localizable y solucione las contingencias las 24 horas del día durante la vigencia del pedido. D. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante. E. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del pedido, conforme lo señala el anexo técnico. F. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad solicitados en el Anexo Técnico. G. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará el suministro e instalación de los bienes apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, de conformidad con el Anexo Técnico y el numeral II.4 de la presente convocatoria. H. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá la plantilla necesaria para concluir los trabajos en tiempo y forma. I. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con todas las actividades señaladas en el Anexo Técnico. J. La garantía de los bienes en los términos solicitados en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria. K. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo previsto en el numeral II.10 inciso H) de la presente convocatoria. L. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas deslelales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Anexo 12) M. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que se presentan en su propuesta Técnica. (Anexo 13) N. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad, contando como mínimo las descritas en el anexo técnico de la citada partida. O. El licitante deberá presentar el programa de suministro de materiales solicitados en la tabla de materiales del Anexo Técnico respectivo, representado en barras mensualmente indicando las cantidades a suministrar, además de un informe mensual con el arrastre de los materiales suministrados en el período y el acumulado al corte del reporte		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

ANEXO 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA					PRESUPUESTO BASE
FECHA: Diciembre 2012					
OBJETO: RENOVACION DE ALFOMBRA MODULAR DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.					
UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.00	PRELIMINARES				
	Desinstalación por unidad de servicio terminado de alfombra modular existente en areas diversas, correspondiente al edificio sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, piezas modulares de 0.914 x 0.914 mts. (36 x36 in.) se considera: desinstalación y retiro, de piezas completas y recortes, movimiento y levantamiento de muebles sin desarme de los mismos ni desconexión de equipos, acarreo de alfombra a banco de acopio indicado por el Tribunal en planta baja, limpieza gruesa del area. Incluye: herramienta, equipo, mano de obra asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.				$ -
1.01	Piso 17, salon de magistrados de Sala Superior y areas adyacentes	m2	338.00		
1.02	Piso 16, Presidencia.	m2	367.00		
1.03	Piso 15, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	941.00		
1.04	Piso 14, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	901.00		
1.05	Piso 13, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	950.00		
1.06	Piso 12, Ponencias de Sala Superior, y areas adyacentes	m2	728.00		
1.07	Piso 11, Secretaria General de Acuerdos de Sala Superior, Archivo de S..S. y Secretaría Operativa de Administración.	m2	835.00		
1.08	Piso 10, Cuarto Secretarios de Acuerdos de Sala Regional	m2	1051.00		
1.09	Piso 9, Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores y Sala Especializada en Juicio en Linea	m2	653.00		
1.10	Piso 8, Sala Especializada en Propiedad Intelectual y 11° Sala Regional Metropolitana	m2	561.00		
1.11	Piso 7, 10° y 9° Sala Regional Metropolitana	m2	655.00		
1.12	Piso 6, 8° y 7° Sala Regional Metropolitana	m2	651.00		
1.13	Piso 5, 6° y 5° Sala Regional Metropolitana	m2	652.00		
1.14	Piso 4, 4° y 3° Sala Regional Metropolitana	m2	651.00		
1.15	Piso 3, 2° y 1° Sala Regional Metropolitana	m2	650.00		
1.16	Piso 2, S.O.T.I.C., D.G.S.J.L, Salon de magistrados de S.R.M., Actuaria Comun, Juridico y Comunicación Social	m2	1,025.00		
1.17	Desprendimiento y recolocación por unidad de servicio terminado de zoclo vinílico existente, trabajo consistente en despegar parcialmente la parte inferior del zoclo para permitir la correcta instalación de alfombra modular y posteriormente pegar de vuelta el zoclo con adhesivo de contacto base poliuretano libre de Tolueno, tipo resistol 5000, similar o superior en calidad, se considera la protección de areas aledañas. Incluye, el suministro del adhesivo, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml.	5,000.00		
2.00	ACABADOS				
2.01	Suministro de alfombra modular marca milliken, Colección STRAIGHT TALK, Modelo SNAP BACK, Color MUSCADINE 224 Nylon 6.6. de 19 OZ7y2 con Backing libre de PVC y con acojinado integrado Undercore cushion backing tamaño de 50 x 50 cms. con protección antimicrobial y antimanchas, similar o superior en calidad, se considera el acarreo vertical y horizontal de los materiales a bancos de acopio indicados por el Tribunal.	m2	12,500.00		$ -

	Instalación por Servicio Terminado de alfombra modular marca milliken, Colección STRAIGHT TALK, Modelo SNAP BACK, Color MUSCADINE 224 Nylon 6.6. de 19 OZ7y2 con Backing libre de PVC y con acojinado integrado Undercore cushion backing tamaño de 50 x 50 cms. con protección antimicrobial y antimanchas, se considera suministro y aplicación de adhesivo ecologico para alfombra modular de bajo olor libre de solventes, (modular carpet adhesive-100V, Mca. milliken) similar o superior en calidad, movimiento y/o levantamiento de muebles sin desarmado de los mismos y sin desconexión de servicios eléctricos, voz y datos. Incluye: cortes, ajustes, dobleces, desperdicio, acarreo vertical y horizontal de los materiales, translados, herramienta, equipo, mano de obra especializada asi como todo lo necesario para su correcta instalación en:				$ -
2.02	Piso 17, salon de magistrados de Sala Superior y areas adyacentes	m2	338.00		$ -
2.03	Piso 16, Presidencia.	m2	382.00		
2.04	Piso 15, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	954.00		
2.05	Piso 14, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	914.00		
2.06	Piso 13, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	962.00		
2.07	Piso 12, Ponencias de Sala Superior, y areas adyacentes	m2	746.00		
2.08	Piso 11, Secretaria General de Acuerdos de Sala Superior, Archivo de S..S. y Secretaría Operativa de Administración.	m2	835.00		
2.09	Piso 10, Cuarto Secretarios de Acuerdos de Sala Regional	m2	1061.00		
2.10	Piso 9, Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores y Sala Especializada en Juicio en Linea	m2	673.00		
2.11	Piso 8, Sala Especializada en Propiedad Intelectual y 11° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		
2.12	Piso 7, 10° y 9° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		
2.13	Piso 6, 8° y 7° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		
2.14	Piso 5, 6° y 5° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		$ -
2.15	Piso 4, 4° y 3° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		$ -
2.16	Piso 3, 2° y 1° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00		$ -
2.17	Piso 2, S.O.T.I.C., D.G.S.J.L, Salon de magistrados de S.R.M., Actuaria Comun, Juridico y Comunicación Social	m2	1,014.00		
3.00	**LIMPIEZA**				
3.01	Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el material ubicado en banco de acopio producto de la desinstalacion de alfombra modular existente, asi como recortes y desperdicios de la alfombra modular nueva, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camion de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos y acomodo en camión , retiro del material fuera de las instalaciónes a tiradero autorizado, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del area y todo lo necesario para su correcta ejecución.	FLETE	24.00		$ -
			SUBTOTAL		**$ -**
			I.V.A. 16%		**$ -**
			TOTAL		**$ -**

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.
Vigencia de la cotización:_____.
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación de servicio:_____.
Lugar de prestación del servicio:_____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 11
MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

PEDIDO

EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
	REQUISICIÓN NÚMERO	

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	AUTORIZACION PARA INVERSION		
DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO

No. PEDIDO	AÑO SECUENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	No. DE OFICIO:
		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		CONDICIONES DE PRECIO: FIJOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	$0.00
							IVA 16%	$0.00
							TOTAL	$0.00

EL PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE	Vo. Bo.	POR "EL TRIBUNAL"
REPRESENTANTE LEGAL			

Denominación o Razón Social **DATOS GENERALES"** **Penalización** **Observaciones**		**Nombre del Representante Legal del Proveedor**

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "el Tribunal", a través de su representante, que:

I.I. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "Tribunal" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "Tribunal".

I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Piso 11, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Es una persona física existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

En caso de discrepancia entre la convocatoria a licitación y este "Pedido", prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal".

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "El Proveedor" se obliga a entregar a favor del "El Tribunal", dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al "El Tribunal" y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que "El Proveedor" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado entre "El Tribunal" y "El Proveedor", tendrá como beneficiario al "El Tribunal" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

"El Tribunal" se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por "El Proveedor" en entrega de los bienes.

NOVENA.- **PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN**.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a el "Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA.- **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA TERCERA.- **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA CUARTA.- **CONFIDENCIALIDAD.-**. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------

---

A N E X O 12

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que que los precios que se presentan en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 13

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **BIENES** que se presentan en mi propuesta **TÉCNICA** son de origen _____.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere del servicio de cambio de alfombra modular existente por nueva, en las siguientes áreas: Presidencia, Salón de Magistrados de Sala Superior, Ponencias de Sala Superior y Junta de Gobierno, Ponencias de Salas Regionales Metropolitanas, Salas Especializadas, Secretarias Operativas y diferentes oficinas administrativas y de servicio, correspondientes todas al edificio Sede de dicho Tribunal ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, Col. Nápoles, México, D.F., servicio que integra los siguientes conceptos:

1. **PRELIMINARES.**
2. **ACABADOS.**
3. **LIMPIEZA**

El proveedor deberá contemplar dentro del desarrollo del servicio, la ejecución de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de programación propuesto. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Desinstalación, acarreo y retiro de alfombra modular existente.
- Limpieza y preparación de superficie.
- Suministro de alfombra modular.
- Instalación de alfombra modular.
- Levantamiento y/o movimiento de muebles.
- Desprendimiento y recolocación de zoclo vinílico existente.
- Flete de material desinstalado y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo

PERIODO DEL SERVICIO

- Comienzo de Servicio: viernes 08 de Febrero de 2013
- Término del servicio: lunes 29 de Julio de 2013

Horarios:
- Viernes: a partir de las 22:00hrs. En horario nocturno
- Sábados: horario completo abierto (prestablecido en calendario)
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.
- Lunes a jueves solo a partir del día 15 de julio de 8:00 a 20:00hrs.

La entrega-recepción de áreas tendrá lugar semanalmente los días domingo en punto de las 13:00hrs., donde se revisará físicamente el total de la superficie instalada en la jornada, y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al proveedor a tomar las previsiones en suministro de material y mano de obra de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal profesional como plantilla mínima de fijo en sitio, quedando bajo responsabilidad del proveedor, mantener durante todo el tiempo del desarrollo del servicio, el personal de planta, a saber:

- **1 Representante**; del proveedor, que cuente con facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de la instalación, con experiencia comprobable en servicios de características

similares, con conocimientos en control de personal, instalaciones, con perfil de coordinador y capacidad de mando.

- **Oficiales o su equivalente**; uno por cada frente de trabajo que se abra, instalador con experiencia comprobable. Para el caso de la alfombra modular se requiere de instaladores con capacidad y experiencia en colocación y manejo de alfombra modular y el adhesivo especial.

- **Ayudante de instalador**; Tantos como calcule correcto y necesario el proveedor.

- **Cargadores**; Tantos como calcule correcto y necesario el proveedor.

RELACIÓN MÍNIMA DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que el proveedor cuente con el personal, equipo y herramienta adecuados, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad del equipo y herramienta considerados por el proveedor, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de instalación requerido.

Es necesario que en las maniobras de movimiento de mobiliario se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras, desarme, descuadre y/o cualquier desperfecto causado por un mal manejo de ellos, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo de los muebles en cuestión, determinando por un lado posibles puntos débiles y por otro los mejores puntos de apoyo antes de cualquier maniobra. El Tribunal cuenta con un formato estándar de mobiliario, por lo que una vez familiarizado con él, el proceso y criterio para su manejo será repetitivo.

Es responsabilidad del proveedor manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar en alguno de los muebles antes de realizar maniobras, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata a la supervisión del Tribunal quien tomara nota para incluir el hecho en la minuta semanal.

Deberá contemplarse que el movimiento de muebles se coordine correctamente entre instaladores y cargadores de forma que en una sola maniobra se dé el desprendimiento y retiro de la alfombra existente, la limpieza del área, la aplicación de adhesivo e instalación de la nueva alfombra, exponiendo los muebles el menor tiempo posible a daño por maniobra.

El levantamiento de muebles como mesas y escritorios que cuenten con instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos, el movimiento de libreros, archiveros, sillas, sillones y todo aquel mueble que no cuente con instalaciones, se podrá mover de su lugar solo lo estrictamente necesario para la instalación del tramo de alfombra que lleve debajo, quedando descartada la opción de desplazamiento y acopio de los muebles en áreas distintas a la correspondiente.

Así mismo se reitera, que en el proceso de instalación podrán existir varios frentes de trabajo simultáneos optimizando recursos siempre que esto esté dentro de la planeación.

TRANSPORTE Y EQUIPO MÍNIMO SOLICTADO

- Camión de volteo
- Camioneta

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Cúter, navajas y exacto
- Maceta de cabeza metálica
- Maceta cabeza de goma
- Cincel
- Martillo
- Espátula
- Cinta métrica
- Arco y segueta
- Bote o Cubeta
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Tiralíneas
- Reventón
- Cinturón de herramienta
- Guantes

El número de unidades de equipo y herramienta anteriormente descrita, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que puedan llegar a requerir la Supervisión del Tribunal.

Las anteriores listas de equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este mantenimiento, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el proveedor para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.

- Que las características, especificaciones y calidad de los equipos y herramienta de instalación, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

- Que los materiales suministrados cumplan y se apeguen a las normas oficiales nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada.

- El suministro y acopio de material deberá apegarse a las fechas y protocolo establecido en el calendario de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del Tribunal es limitado.

- Se deberán tomar las medidas conducentes para que el material producto de la desinstalación junto con el desperdicio resultante de ajustes y recortes de la nueva alfombra, sea retirado de las

instalaciones del Tribunal indefectiblemente el mismo día de su acopio, quedando así el área de contenedores desocupada y limpia para antes de cada inicio de semana.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de instalación propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal del proveedor cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del Tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de la instalación, que el responsable del personal técnico de planta del proveedor cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipo de radio comunicación Nextel, que permita su localización en todo momento, para que la Supervisión del Tribunal permanezca en posibilidad de comunicación.

ENTREGA Y PAGOS

El pago de conceptos que se refieran a suministro, se hará previa entrega física y aprobación del material en las instalaciones del Tribunal.
El pago de conceptos que se refieran a instalación, tendrá lugar una vez cumplidos los requisitos de recepción sin reparos de las áreas en cuestión.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Oficio de Entrega de factura.
2.- Números generadores.
3.- Croquis.
4.- Reporte Fotográfico.
4.- Control de calidad.
5.- Minuta semanal
6.- Carta de entrega-recepción de área. (Tratándose de instalación)

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programada para el desarrollo del mismo, la facturación de trabajos ejecutados se hará en parcialidades cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

Se deberán de entregar copia de los soportes en medios electrónicos (fotos, minutas, oficios, cartas, croquis etc.)

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Durante el proceso de ejecución de la instalación, el proveedor deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Supervisión del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa el Tribunal a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. El proveedor deberá notificar por escrito a la Supervisión, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.

2. Los trabajadores del proveedor deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

4. Todos los trabajadores del proveedor, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

5. El proveedor notificará por escrito a la Supervisión del Tribunal, la hora designada para la comida.

6. El personal del proveedor se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la supervisión del Tribunal recurrirá a la seguridad pública de la Delegación Benito Juárez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.

7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos, por lo que es recomendación del Tribunal, que el proveedor considere otro método para calentar comida y pone a su disposición como una alternativa el uso de los hornos de microondas del comedor de personal propios del Tribunal ubicado en planta baja, siempre que se haga con el debido cuidado y limpieza.

8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad del proveedor, por lo que es recomendación del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

9. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.

10. Para mantener la línea de comunicación, el proveedor solo podrá recibir instrucciones de la Supervisión del Tribunal y/o directamente del Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal, referentes a la ejecución del servicio.

RELACIÓN DE PLANOS

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	RAM-A13-001	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 17
2	RAM-A13-002	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 16
3	RAM-A13-003	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 15
4	RAM-A13-004	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 14
5	RAM-A13-005	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 13
6	RAM-A13-006	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 12
7	RAM-A13-007	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 11
8	RAM-A13-008	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 10
9	RAM-A13-009	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 9

10	RAM-A13-010	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 8
11	RAM-A13-011	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 7
12	RAM-A13-012	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 6
13	RAM-A13-013	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 5
14	RAM-A13-014	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 4
15	RAM-A13-015	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 3
16	RAM-A13-016	UBICACIÓN DE AREAS POR ALFOMBRAR, PLANTA NIVEL 2

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
1.00	PRELIMINARES		
	Desinstalación por unidad de servicio terminado de alfombra modular existente en areas diversas, correspondiente al edificio sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, piezas modulares de 0.914 x 0.914 mts. (36 x36 in.) se considera: desinstalación y retiro, de piezas completas y recortes, movimiento y levantamiento de muebles sin desarme de los mismos ni desconexión de equipos, acarreo de alfombra a banco de acopio indicado por el Tribunal en planta baja, limpieza gruesa del area. Incluye: herramienta, equipo, mano de obra asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1.01	Piso 17, salon de magistrados de Sala Superior y areas adyacentes	m2	338.00
1.02	Piso 16, Presidencia.	m2	367.00
1.03	Piso 15, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	941.00
1.04	Piso 14, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	901.00
1.05	Piso 13, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	950.00
1.06	Piso 12, Ponencias de Sala Superior, y areas adyacentes	m2	728.00
1.07	Piso 11, Secretaria General de Acuerdos de Sala Superior, Archivo de S..S. y Secretaría Operativa de Administración.	m2	835.00
1.08	Piso 10, Cuarto Secretarios de Acuerdos de Sala Regional	m2	1051.00
1.09	Piso 9, Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores y Sala Especializada en Juicio en Linea	m2	653.00
1.10	Piso 8, Sala Especializada en Propiedad Intelectual y 11° Sala Regional Metropolitana	m2	561.00
1.11	Piso 7, 10° y 9° Sala Regional Metropolitana	m2	655.00
1.12	Piso 6, 8° y 7° Sala Regional Metropolitana	m2	651.00
1.13	Piso 5, 6° y 5° Sala Regional Metropolitana	m2	652.00
1.14	Piso 4, 4° y 3° Sala Regional Metropolitana	m2	651.00
1.15	Piso 3, 2° y 1° Sala Regional Metropolitana	m2	650.00
1.16	Piso 2, S.O.T.I.C., D.G.S.J.L, Salon de magistrados de S.R.M., Actuaria Comun, Juridico y Comunicación Social	m2	1,025.00
1.17	Desprendimiento y recolocación por unidad de servicio terminado de zoclo vinílico existente, trabajo consistente en despegar parcialmente la parte inferior del zoclo para permitir la correcta instalación de alfombra modular y posteriormente pegar de vuelta el zoclo con adhesivo de contacto base poliuretano libre de Tolueno, tipo resistol 5000, similar o superior en calidad, se considera la protección de areas aledañas. Incluye, el suministro del adhesivo, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml.	5,000.00
2.00	ACABADOS		
2.01	Suministro de alfombra modular marca milliken, Colección STRAIGHT TALK, Modelo SNAP BACK, Color MUSCADINE 224 Nylon 6.6. de 19 OZ7y2 con Backing libre de PVC y con acojinado integrado Undercore cushion backing tamaño de 50 x 50 cms. con protección antimicrobial y antimanchas, similar o superior en calidad, se considera el acarreo vertical y horizontal de los materiales a bancos de acopio indicados por el Tribunal.	m2	12,500.00

	Instalación por Servicio Terminado de alfombra modular marca milliken, Colección STRAIGHT TALK, Modelo SNAP BACK, Color MUSCADINE 224 Nylon 6.6. de 19 OZ7y2 con Backing libre de PVC y con acojinado integrado Undercore cushion backing tamaño de 50 x 50 cms. con protección antimicrobial y antimanchas, se considera suministro y aplicación de adhesivo ecologico para alfombra modular de bajo olor libre de solventes, (modular carpet adhesive-100V, Mca. milliken) similar o superior en calidad, movimiento y/o levantamiento de muebles sin desarmado de los mismos y sin desconexión de servicios eléctricos, voz y datos. Incluye: cortes, ajustes, dobleces, desperdicio, acarreo vertical y horizontal de los materiales, translados, herramienta, equipo, mano de obra especializada asi como todo lo necesario para su correcta instalación en:		
2.02	Piso 17, salon de magistrados de Sala Superior y areas adyacentes	m2	338.00
2.03	Piso 16, Presidencia.	m2	382.00
2.04	Piso 15, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	954.00
2.05	Piso 14, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	914.00
2.06	Piso 13, Ponencias de Sala Superior y areas adyacentes	m2	962.00
2.07	Piso 12, Ponencias de Sala Superior, y areas adyacentes	m2	746.00
2.08	Piso 11, Secretaria General de Acuerdos de Sala Superior, Archivo de S..S. y Secretaría Operativa de Administración.	m2	835.00
2.09	Piso 10, Cuarto Secretarios de Acuerdos de Sala Regional	m2	1061.00
2.10	Piso 9, Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores y Sala Especializada en Juicio en Linea	m2	673.00
2.11	Piso 8, Sala Especializada en Propiedad Intelectual y 11° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.12	Piso 7, 10° y 9° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.13	Piso 6, 8° y 7° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.14	Piso 5, 6° y 5° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.15	Piso 4, 4° y 3° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.16	Piso 3, 2° y 1° Sala Regional Metropolitana	m2	673.00
2.17	Piso 2, S.O.T.I.C., D.G.S.J.L, Salon de magistrados de S.R.M., Actuaria Comun, Juridico y Comunicación Social	m2	1,014.00
3.00	**LIMPIEZA**		
3.01	Servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el material ubicado en banco de acopio producto de la desinstalacion de alfombra modular existente, asi como recortes y desperdicios de la alfombra modular nueva, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camion de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos y acomodo en camión , retiro del material fuera de las instalaciónes a tiradero autorizado, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del area y todo lo necesario para su correcta ejecución.	FLETE	24.00

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

FIN DEL ANEXO TÉCNICO